MAT.: Otorga autorización Especial de Transitoria

MONTE PATRIA, 07 de septiembre de 2016.-

- Constitución política de la república;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575
- Decreto Alcaldício N°12.120, de fecha 16.12.2012, donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acto de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldício N° 4.112, DE FECHA 10.04.2014, EL QUE DESIGNA A DOÑA Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos alcaldicios, Decretos de pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Solicitud de permiso para actividad
- Permiso de Actividad N°216, de fecha 07 de septiembre de 2016
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 11069

- OTORGUESE, Autorización como fecha especial transitoria a Club Deportivo Cultural Diaguitas el Maiten, Rut: 65042141-8. Para realizar Baile, CON VENTA DE BEBIDAS AICOHOLICAS
- AUTORIZASE, para el día 18 de Septiembre 2016, Baile , CON VENTA DE BEBIDAS AICOHOLICAS, Media Luna Hacienda SASSO .
- **3. ESTABLÉZCASE,** que la actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 20:30 a 04:00 hrs.
- 4. DEJESE CONSTANCIA, los Organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.

 COMUNÍQUESE, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente

(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESI

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/MCHC/cag

Karina A. Aguirre Cerda